

Ministerio de Defensa Nacional



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
NIT: 830.027.904 - 1
CARRERA 54 NO. 26 – 50 CAN
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
PBX: +57 (1) 220 0490**

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

A CORTE 31 DE MARZO DE 2024

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Decreto Ley 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1º como una dependencia del Ministerio de Defensa, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según el Decreto número 1561 del 24 de Julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo con el Decreto 1705 de agosto de 2002, se adicionó la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según Decreto No. 5057 de diciembre de 2009, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones.

Según Decreto 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Por último, el Decreto No. 1874 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio De Defensa Nacional por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones. En este documento la DIMAR pasa a integrar el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social del Sector Defensa – GSED.

De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 del 04 de junio de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales No. 1 Buenaventura, No. 2 Tumaco, No. 3 Barranquilla y No. 4 Cartagena.

Según la Resolución No. 5522 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No. 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el artículo 1, numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo interno en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional; se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 2, cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros, la Dirección General Marítima consolida estas tres Intendencias con la Sede Central de Bogotá para brindar una sola información contable, como lo muestra la siguiente gráfica:



La Dirección General Marítima como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable al Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada , y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del grupo denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en la cual el Ministerio de Defensa Nacional aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la Contaduría General de la Nación.

1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

MISIÓN

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

VISIÓN

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

VALORES

Rigor técnico y profesional, Vocación de servicio, Liderazgo, Confianza, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

ESTRUCTURA

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación. Además, sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

- **ESTADO RIBEREÑO**

La Dirección General Marítima desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

- **ESTADO RECTOR DEL PUERTO**

La Dirección General Marítima ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre seguridad marítima y protección del medio marino.

- **ESTADO DE ABANDERAMIENTO**

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas

en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

INTENCIÓN

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La entidad cuenta con los siguientes objetivos estratégicos y de calidad en procura del cumplimiento de su misión y visión:

Creación de valor

1. Direccionar la promoción y desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas
2. Incidir el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos

Procesos internos

1. Dinamizar el Modelo Operacional DIMAR
2. Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de la autoridad
3. Propender por la sostenibilidad integral de la entidad

Recursos

1. Potenciar la gestión del Talento Humano
2. Implementar la Transformación tecnológica de la entidad
3. Consolidar una Infraestructura sustentable

ENTIDAD EN MARCHA

No se presentan hechos que comprometan la continuidad de la Entidad.

NOTA 2. REGIMEN CONTABLE APLICABLE

2.1 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

La Dirección General Marítima da cumplimiento al contenido de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Este Marco normativo está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

NOTA 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En desarrollo de estos preceptos, en lo relacionado con el Sector Público, la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015 y 484 de 2017,

mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entidades contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de Entidades Contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable la incorporación del Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificatorias.

3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

Cuentas por cobrar

La Dirección General Marítima reconoce en contabilidad cuentas por cobrar y de acuerdo con el nuevo marco normativo se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero, para ello se revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de cada tercero y factura.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente, existe un comité de cartera en el Ministerio de Defensa que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha del balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance.

Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las pérdidas por deterioro.

Reconocimiento y medición: Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

Inventarios

Reconocimiento inicial: Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurra para darles su condición y ubicaciones actuales.

Reconocimiento posterior: Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por la Dirección General Marítima es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios. Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el mínimo valor que tendría que pagar la Entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios.

Deterioro de inventario: Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan.

Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.

El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

Para los terrenos, construcciones y edificaciones, así como flota y equipo de transporte se toma para aplicación de normas internacionales para el sector público por primera vez el costo atribuido.

Para los restantes activos tales como maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones se tomará el costo y se presentan netos de su depreciación y deterioro acumulados de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costo del periodo en que se incurren.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económico de su uso o disposición.

Cualquier excedente o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual, los terrenos no se deprecian.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | RANGOS DE VIDA ÚTIL |
|---|---|
| SEMOVIENTES | Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo) |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | Entre 2 y 90 años |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | Entre 2 y 30 años |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | Entre 2 y 50 años |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES | Entre 2 y 40 años |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN | Entre 2 y 25 años |
| EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO | Entre 2 y 90 años (según sus componentes) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL | Entre 2 y 80 años (según sus componentes) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE | Entre 2 y 40 años |
| EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE | Entre 2 y 40 años (según sus componentes) |
| EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | Entre 2 y 30 años |
| BIENES DE ARTE Y CULTURA | Según peritaje. |

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de la situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará al término del arrendamiento, el que sea menor.

Activos No Corrientes

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable.

Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

Intangibles

Medición inicial, para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición posterior, para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizará el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias, las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Software, los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

Beneficios a Empleados

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la Dirección General Marítima a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la Entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) Un gasto cuando la Entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La Dirección General Marítima entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades.

Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

Cuentas por pagar

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor de la transacción.

Para efectos de presentación los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar al costo.

Cuentas de Orden

La Dirección General Marítima registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera. Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonios relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Reconocimiento Gastos

La Dirección General Marítima reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros.

NOTA 4. LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FIN DEL MES, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTE.

Aun no se evidencian futuros supuestos por incertidumbre que tengan riesgo significativo que obliguen a efectuar ajuste en los valores registrados en los libros de los activos o pasivos como posibles deterioros, amortizaciones, depreciaciones u provisiones.

NOTA 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE

El proceso contable de la Dirección General Marítima se está viendo afectado, entre otras, por la siguiente situación:

De orden administrativo:

En los aspectos relacionados con el SIIF Nación II y SAP SILOG:

Se implementó el SIIF Nación II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

Limitante: Este aplicativo no posee un módulo logístico de activos fijos y almacenes, lo cual conlleva a replicar las operaciones de un aplicativo a otro.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entro en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las Secciones de activos fijos, compras, almacenes, contabilidad y tesorería tanto en las Intendencias Regionales como en la Sede Central, permitiendo un mayor control y obtención de información en línea y en tiempo real de las Unidades de la Dirección General Marítima, optimizando el proceso logístico, contable y financiero.

Limitante: La interoperabilidad con el SIIF Nación II, es decir los movimientos y afectaciones contables de carácter logístico de activos fijos y almacenes no pueden ser migrados de forma inmediata y en tiempo real de un aplicativo a otro.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las Sub-Unidades Regionales, con el fin de obtener unos estados financieros de carácter individual y satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Limitante: La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados, esto significa que las subunidades no tienen la capacidad de visualizar saldos contables a un gran nivel de consolidación, lo cual conlleva a realizar conciliaciones periódicas para evitar incurrir en errores o diferencias entre sistemas.

Operaciones financieras originadas por la prestación de servicios y adquisición de bienes con entidades públicas, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas.

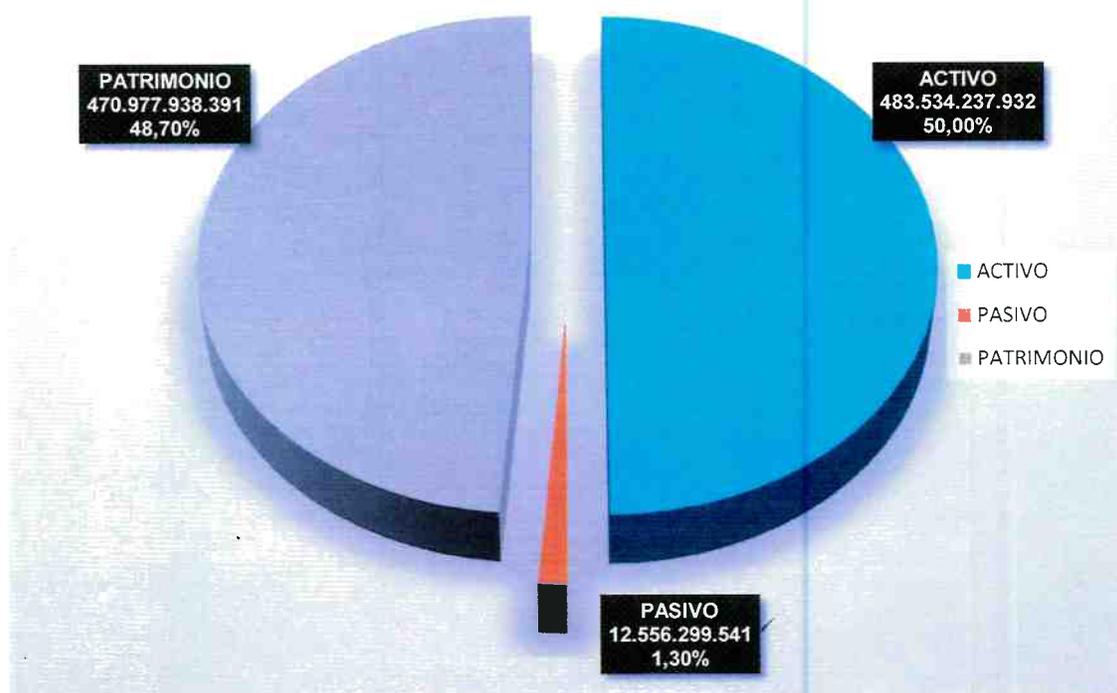
Limitante: Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en un trámite indispensable, lo cual ocasiona una carga de trabajo adicional, demandando mucho tiempo y personal idóneo para realizarlo.

Para el mes de mayo de 2022 la Dirección General Marítima realizó la migración e implementación del módulo de ventas SD a través del SAP-SILOG.

Limitante: Se han presentado novedades y situaciones por mejorar en la operatividad y transaccionalidad del sistema, lo que ha generado continuas diferencias entre los sistemas de información contable. Por lo anterior, estamos a la espera que la Sección de Ingresos en conjunto con la Consultoría que presta el soporte al desarrollo nos apoye con los inconvenientes suscitados.

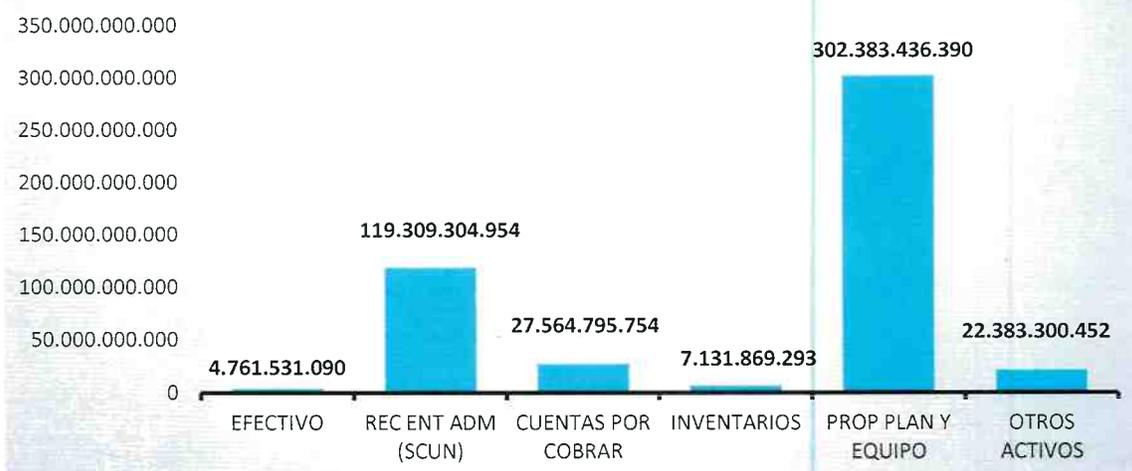
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MARZO 2024



| COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 1 | ACTIVO | 470.703.939.315 | 483.534.237.932 | 12.830.298.617 | 2,73% | 50,00% |
| 2 | PASIVO | 27.439.519.535 | 12.556.299.541 | -14.883.219.994 | -54,24% | 1,30% |
| 3 | PATRIMONIO | 443.264.419.780 | 470.977.938.391 | 27.713.518.611 | 6,25% | 48,70% |

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO MARZO 2024



| COMPOSICIÓN DEL ACTIVO | | | | | | |
|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 1.1 | EFECTIVO | 5.220.234.255 | 4.761.531.090 | -458.703.166 | -8,79% | 0,98% |
| 1.9.08 | REC ENT ADM (SCUN) | 117.322.956.090 | 119.309.304.954 | 1.986.348.865 | 1,69% | 24,67% |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 28.973.050.013 | 27.564.795.754 | -1.408.254.259 | -4,86% | 5,70% |
| 1.5 | INVENTARIOS | 10.254.995.300 | 7.131.869.293 | -3.123.126.007 | -30,45% | 1,47% |
| 1.6 | PROP PLAN Y EQUIPO | 305.796.948.561 | 302.383.436.390 | -3.413.512.172 | -1,12% | 62,54% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 3.135.755.096 | 22.383.300.452 | 19.247.545.356 | 613,81% | 4,63% |
| TOTAL | | 470.703.939.315 | 483.534.237.932 | 12.830.298.617 | 2,73% | 100,00% |

El activo total de la Dirección General Marítima al cierre de marzo de 2024 asciende a \$483.534.237.932 pesos, con una variación del 2,73% frente al corte anterior. Dentro de esta variación absoluta de \$12.830.298.617 encontramos la cuenta **1.9.08 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (SCUN)”** con una participación del 24,67% del consolidado.

En cuanto a la “**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**”, es el grupo más representativo, ya que equivale a una participación del 62,54% del total del activo de la DIMAR. En este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de sus Unidades Ejecutoras y operativas tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras. Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima.

NOTA 1 - GRUPO - 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de este grupo es de \$4.761.531.090 pesos al cierre de marzo de 2024, que corresponde al 0,9% del total del activo de la Entidad y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|--|----------------|----------------|--------------|---------|------|
| 1.1 | EFECTIVO | 5.220.234.255 | 4.761.531.090 | -458.703.166 | -8,79% | 100% |
| 1.1.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 5.220.234.255 | 4.761.531.090 | -458.703.166 | -8,79% | 100% |
| 1.1.10.05 | Cuenta corriente | 5.220.234.255 | 4.761.531.090 | -458.703.166 | -8,79% | 100% |

En lo referente a la subcuenta **1.1.10.05 “Cuenta Corriente”**, refleja un decremento de \$458.703.166 pesos al cierre de marzo de 2024; la variación obedece a que los recursos percibidos en este trimestre se trasladaron a la cuenta SCUN, quedando un saldo menor al del periodo anterior, diciembre 2023.

NOTA 2 – GRUPO - 13 CUENTAS POR COBRAR

El saldo de este grupo es de \$27.564.795.754 pesos al cierre de marzo de 2024, que equivale al 5,70% del total del activo, con una variación del -4,86% con relación al saldo inicial del periodo, reflejando una disminución en el valor de \$1.408.254.259 pesos.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|---|----------------|----------------|----------------|----------|---------|
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 28.973.050.013 | 27.564.795.754 | -1.408.254.259 | -4,86% | 100,00% |
| 1.3.11 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 25.833.736.459 | 25.240.843.751 | -592.892.708 | -2,30% | 91,57% |
| 1.3.11.01 | Tasas | 23.528.337.706 | 22.712.774.771 | -815.562.934 | -3,47% | 89,98% |
| 1.3.11.02 | Multas y sanciones | 1.559.633.330 | 1.762.652.054 | 203.018.724 | 13,02% | 6,98% |
| 1.3.11.03 | Intereses | 745.765.423 | 765.416.925 | 19.651.502 | 2,64% | 3,03% |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 825.801.107 | 10.439.556 | -815.361.551 | -98,74% | 0,04% |
| 1.3.84.90 | Otras cuentas por cobrar | 825.801.107 | 4.207 | -825.796.900 | -100,00% | 0,04% |
| 1.3.85 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 7.948.405.746 | 7.948.405.746 | 0 | 0,00% | 28,84% |
| 1.3.85.15 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 7.948.405.746 | 7.948.405.746 | 0 | 0,00% | 100,00% |
| 1.3.86 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | -5.634.893.299 | -5.634.893.299 | 0 | 0,00% | -20,44% |
| 1.3.86.14 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | -5.634.893.299 | -5.634.893.299 | 0 | 0,00% | 100,00% |

En la subcuenta **1.3.11.01 “Tasas”**, se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo) y tramites y servicios marítimos desarrollados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente, los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos. El saldo de esta subcuenta es de \$22.712.774.771 pesos al cierre de marzo de 2024, con una variación relativa del -3,47% que equivale a una variación absoluta de -\$815.562.934 pesos, con relación al periodo anterior. Dicha disminución de la cartera en su mayoría se debe a la gestión efectuada por el área de cartera en la sede central, donde se efectúan citaciones y acercamientos con el área financiera de las Agencias Marítimas para comprometerlas a efectuar acuerdos de pronto pago.

En la subcuenta **1.3.11.02 “Multas y sanciones”**, se encuentran las multas impuestas por la DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional DTN, incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004. Presenta un saldo de \$1.762.652.054 pesos, con un aumento de \$203.018.724 pesos equivalente al 13,02% saldo correspondiente principalmente al registro total de las multas a cierre de marzo de 2024.

En la subcuenta **1.3.11.03 “Intereses”**, se causan los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y MULTAS, el saldo de la cuenta es de \$765.416.925 pesos y presenta un aumento con una variación de \$19.651.502 pesos, que corresponde al bajo nivel de recaudo al cierre de marzo de 2024.

En la subcuenta **1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar”**, En esta cuenta se registra las liquidaciones de servicios prestados en el marco del desarrollo de los convenios públicos, los últimos fueron realizados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH No 212-2022, Ecopetrol S.A. No. 5200864, UKHO Acuerdo de Cooperación Bilateral (Oficina Hidrográfica), Petrobras International y la Aeronáutica Civil. Para el cierre de marzo de 2024 tan solo se refleja un saldo de \$4.207 pesos que corresponde a un saldo pendiente por compensar de Regalías. Actualmente no hay cartera por parte de estos convenios.

En la subcuenta **1.3.85.15 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”**, Esta cuenta representa el 28,84% del total del activo de la entidad, allí se encuentran registrados los cálculos de la cartera mayor a un año y que en la actualidad se tipifica como de difícil recaudo debido a su antigüedad y morosidad y cuyo valor asciende a \$7.948.405.746 pesos, al fin del corte de marzo de 2024.

En la subcuenta **1.3.86.14 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”**, se encuentran registrados los cálculos por estimación e indicios de deterioro de la cartera de difícil cobro, por un valor total que asciende a -\$5.960.228.014 pesos, cifra al corte de marzo de 2024.

NOTA 3 - GRUPO 15 – INVENTARIOS

El saldo de este grupo es de \$7.131.869.293 pesos a cierre de marzo de 2024, que equivale al 1,47% del total del activo de la Dimar, con una variación del -30,45% con relación al saldo inicial del periodo, reflejando una variación absoluta de -\$3.123.126.007 pesos.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|---|----------------|----------------|----------------|----------|---------|
| 1.5 | INVENTARIOS | 10.254.995.300 | 7.131.869.293 | -3.123.126.007 | -30,45% | 100,00% |
| 1.5.11 | PRESTADORES DE SERVICIOS | 137.391.600 | 0 | -137.391.600 | -100,00% | 0,00% |
| 1.5.11.90 | Otros inventarios de prestadores de servicios | 137.391.600 | 0 | -137.391.600 | -100,00% | 0,00% |
| 1.5.14 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10.117.603.700 | 7.131.869.293 | -2.985.734.407 | -29,51% | 100,00% |
| 1.5.14.04 | Materiales médico - quirúrgicos | 6.036.640 | 5.148.900 | -887.740 | -14,71% | 0,07% |
| 1.5.14.05 | Materiales reactivos y de laboratorio | 2.351.776 | 1.091.776 | -1.260.000 | -53,58% | 0,02% |
| 1.5.14.08 | Viveres y rancho | 453.421 | 0 | -453.421 | -100,00% | 0,00% |
| 1.5.14.09 | Repuestos | 6.115.559.149 | 2.651.261.842 | -3.464.297.307 | -56,65% | 37,17% |
| 1.5.14.17 | Elementos y accesorios de aseo | 35.439.586 | 22.661.141 | -12.778.445 | -36,06% | 0,32% |
| 1.5.14.21 | Dotación a trabajadores | 431.918.448 | 817.054.720 | 385.136.272 | 89,17% | 11,46% |
| 1.5.14.22 | Ropa hospitalaria y quirúrgica | 95.826 | 95.826 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| 1.5.14.23 | Combustibles y lubricantes | 1.440.673.420 | 1.992.669.736 | 551.996.316 | 38,32% | 27,94% |
| 1.5.14.24 | Elementos y materiales para construcción | 1.145.387.365 | 755.057.082 | -390.330.283 | -34,08% | 10,59% |
| 1.5.14.25 | Equipo de alojamiento y campaña | 241.107.565 | 267.357.635 | 26.250.070 | 10,89% | 3,75% |
| 1.5.14.90 | Otros materiales y suministros | 698.131.822 | 619.021.954 | -79.109.868 | -11,33% | 8,68% |

Esta variación corresponde especialmente en su mayoría a entradas, salidas y traslados entre el almacén de la Sede Central y los almacenes de las Intendencias Regionales, de acuerdo con las siguientes explicaciones:

La subcuenta **1.5.14.09 “Repuestos”** La subcuenta presenta un saldo de \$2.651.261.842 pesos al cierre de marzo de 2024, con una variación de -\$3.464.297.307 pesos correspondiente a la salida al servicio de repuestos, en especial en el almacén de la Intendencia Regional de Cartagena para dotar el nuevo edificio del CIOH lo cual fue contratado con la Compañía Defensa y Seguridad, también se enviaron repuestos para la Capitanía nueva de Puerto Carreño enmarcado bajo el contrato No. 338-2023-INRED3.

La subcuenta **1.5.14.21 “Dotación a trabajadores”** La subcuenta presenta un saldo de \$817.054.720 pesos al cierre de marzo de 2024, con un incremento en su variación de \$385.136.272 pesos, por concepto de adquisición de suministros de dotación al personal civil y los elementos EPP (elementos de protección personal) para los funcionarios en la SEDE CENTRAL, INRED 1-BUENAVENTURA, INRED 3-BARRANQUILLA y la INRED 4-CARTAGENA; así mismo la dotación de seguridad de las unidades en tierra, a flote mayores y menores de la guarnición de Cartagena adscritas a esta intendencia, en desarrollo de sus actividades misionales.

Cuenta **1.5.14.23 “Combustibles y lubricantes”** La subcuenta presenta un saldo a final del periodo de \$1.992.669.736 pesos con una variación de \$551.996.316 pesos; el cual obedece a la entrada de combustible en los almacenes de las Intendencias Regionales para el posterior aprovisionamiento de los Buques Oceanográficos de la DIMAR de gasolina, diésel pesado, ACPM y aceites, para el desarrollo de las actividades misionales tales como actualización de las cartas náuticas, mantenimiento de boyas, delimitación de rutas de acceso y otras actividades en la región del Caribe y Pacífico.

Cuenta **1.5.14.24 “Elementos y materiales para construcción”** La subcuenta presenta un saldo a final del periodo de \$755.057.082 pesos con una variación de -\$390.330.283 pesos; que corresponde a las salidas de almacén de los elementos y materiales para la construcción que la sede central transfiere a las Capitanías fluviales como es el caso de Leticia, Inírida y Guapi.

Cuenta **1.5.14.90 “Otros materiales y suministros”** La subcuenta presenta un saldo de \$619.021.954 pesos al cierre del periodo, con una variación de -\$79.109.868 pesos, producto de las salidas de almacén de elementos especiales para el área de ACOES de la sede central (Área de Comunicaciones Estratégicas).

La Entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, actualizado mediante Resolución 2734 del 11 de agosto 2021, expedido por el Ministerio de Defensa a través del cual se establecen los lineamientos básicos necesarios para la adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes de la Entidad.

NOTA 4 - GRUPO 16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El saldo de este grupo es de \$302.383.436.390 pesos al cierre de marzo de 2024, este es el grupo más representativo, ya que tiene una participación del 62,54% del total del activo de la DIMAR, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la Dirección General Marítima y sus componentes tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial contenida en el SIIF NACION II; la siguiente es su discriminación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---------|---------|
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 305.796.948.561 | 302.383.436.390 | -3.413.512.172 | -1,12% | 100,00% |
| 1.6.05 | TERRENOS | 14.560.960.062 | 14.560.960.062 | 0 | 0,00% | 4,82% |
| 1.6.05.01 | Urbanos | 14.560.960.062 | 14.560.960.062 | 0 | 0,00% | 100,00% |

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| | | | | | | |
|---------------|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| 1.6.15 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 77.563.252.886 | 77.563.252.886 | 0 | 0,00% | 25,65% |
| 1.6.15.01 | Edificaciones | 77.555.947.817 | 77.555.947.817 | 0 | 0,00% | 99,99% |
| 1.6.15.90 | Otras construcciones en curso | 7.305.069 | 7.305.069 | 0 | 0,00% | 0,01% |
| 1.6.20 | MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE | 12.774.789.702 | 13.334.717.828 | 559.928.126 | 4,38% | 4,41% |
| 1.6.20.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 12.774.789.702 | 13.334.717.828 | 559.928.126 | 4,38% | 100,00% |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 13.281.820.206 | 11.552.055.466 | -1.729.764.740 | -13,02% | 3,82% |
| 1.6.35.01 | Maquinaria y equipo | 477.264.601 | 232.139.964 | -245.124.637 | -51,36% | 2,01% |
| 1.6.35.02 | Equipo médico y científico | 559.844.232 | 122.342.091 | -437.502.141 | -78,15% | 1,06% |
| 1.6.35.03 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 730.591.046 | 419.369.409 | -311.221.637 | -42,60% | 3,63% |
| 1.6.35.04 | Equipos de comunicación y computación | 9.782.785.876 | 9.058.991.003 | -723.794.873 | -7,40% | 78,42% |
| 1.6.35.05 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 1.719.213.000 | 1.719.213.000 | 0 | 0,00% | 14,88% |
| 1.6.35.11 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 12.121.452 | 0 | -12.121.452 | -100,00% | 0,00% |
| 1.6.37 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO | 146.680.018 | 2.221.007.265 | 2.074.327.247 | 1414,19% | 0,73% |
| 1.6.37.09 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 49.936.100 | 147.951.489 | 98.015.390 | 196,28% | 6,66% |
| 1.6.37.10 | Equipos de comunicación y computación | 67.503.969 | 1.912.327.754 | 1.844.823.785 | 2732,91% | 86,10% |
| 1.6.37.11 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 0 | 87.477.040 | 87.477.040 | 100,00% | 3,94% |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 108.659.053.363 | 108.659.053.363 | 0 | 0,00% | 35,93% |
| 1.6.40.01 | Edificios y casas | 69.343.965.358 | 69.343.965.358 | 0 | 0,00% | 63,82% |
| 1.6.40.02 | Oficinas | 6.296.552.508 | 6.296.552.508 | 0 | 0,00% | 5,79% |
| 1.6.40.04 | Locales | 1.176.171.211 | 1.176.171.211 | 0 | 0,00% | 1,08% |
| 1.6.40.07 | Salas de exhibición, conferencias y ventas | 3.748.353.911 | 3.748.353.911 | 0 | 0,00% | 3,45% |
| 1.6.40.17 | Parqueaderos y garajes | 169.504.465 | 169.504.465 | 0 | 0,00% | 0,16% |
| 1.6.40.18 | Bodegas | 1.002.149.522 | 1.002.149.522 | 0 | 0,00% | 0,92% |
| 1.6.40.29 | Infraestructura portuaria | 12.921.308.263 | 12.921.308.263 | 0 | 0,00% | 11,89% |
| 1.6.40.90 | Otras edificaciones | 14.001.048.125 | 14.001.048.125 | 0 | 0,00% | 12,89% |
| 1.6.45 | PLANTAS DUCTOS Y TUNELES | 2.697.454.432 | 2.697.454.432 | 0 | 0,00% | 0,89% |
| 1.6.45.01 | Plantas de generación | 169.714.000 | 169.714.000 | 0 | 0,00% | 6,29% |
| 1.6.45.02 | Plantas de tratamiento | 553.240.158 | 553.240.158 | 0 | 0,00% | 20,51% |
| 1.6.45.12 | Subestaciones y/o estaciones de regulación | 260.015.590 | 260.015.590 | 0 | 0,00% | 9,64% |
| 1.6.45.13 | Acueducto y canalización | 628.096.770 | 628.096.770 | 0 | 0,00% | 23,28% |
| 1.6.45.14 | Estaciones de bombeo | 1.086.387.914 | 1.086.387.914 | 0 | 0,00% | 40,27% |

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| | | | | | | |
|---------------|--|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| 1.6.50 | REDES, LÍNEAS Y CABLES | 878.531.341 | 878.531.341 | 0 | 0,00% | 0,29% |
| 1.6.50.02 | Redes de distribución | 3.201.600 | 3.201.600 | 0 | 0,00% | 0,36% |
| 1.6.50.08 | Líneas y cables de transmisión | 69.631.134 | 69.631.134 | 0 | 0,00% | 7,93% |
| 1.6.50.09 | Líneas y cables de conducción | 610.897.412 | 610.897.412 | 0 | 0,00% | 69,54% |
| 1.6.50.90 | Otras redes, líneas y cables | 194.801.195 | 194.801.195 | 0 | 0,00% | 22,17% |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 15.308.598.869 | 15.539.500.976 | 230.902.107 | 1,51% | 5,14% |
| 1.6.55.01 | Equipo de construcción | 224.490.131 | 224.490.131 | 0 | 0,00% | 1,44% |
| 1.6.55.04 | Maquinaria industrial | 10.122.133.738 | 10.131.681.421 | 9.547.683 | 0,09% | 65,20% |
| 1.6.55.05 | Equipo de música | 10.885.299 | 10.885.299 | 0 | 0,00% | 0,07% |
| 1.6.55.06 | Equipo de recreación y deporte | 119.386.391 | 127.958.297 | 8.571.906 | 7,18% | 0,82% |
| 1.6.55.11 | Herramientas y accesorios | 499.543.372 | 501.747.461 | 2.204.089 | 0,44% | 3,23% |
| 1.6.55.12 | Equipo para estaciones de bombeo | 2.035.281.943 | 2.070.958.141 | 35.676.198 | 1,75% | 13,33% |
| 1.6.55.20 | Equipo de centros de control | 84.733.480 | 84.733.480 | 0 | 0,00% | 0,55% |
| 1.6.55.22 | Equipo de ayuda audiovisual | 832.392.195 | 832.392.195 | 0 | 0,00% | 5,36% |
| 1.6.55.26 | Equipo de seguridad y rescate | 779.584.271 | 954.486.502 | 174.902.231 | 22,44% | 6,14% |
| 1.6.55.90 | Otra maquinaria y equipo | 600.168.050 | 600.168.050 | 0 | 0,00% | 3,86% |
| 1.6.60 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 20.707.497.695 | 21.091.096.436 | 383.598.741 | 1,85% | 6,97% |
| 1.6.60.01 | Equipo de investigación | 17.116.293.619 | 17.197.538.350 | 81.244.731 | 0,47% | 81,54% |
| 1.6.60.02 | Equipo de laboratorio | 3.491.458.874 | 3.785.417.434 | 293.958.560 | 8,42% | 17,95% |
| 1.6.60.03 | Equipo de urgencias | 39.372.184 | 39.372.184 | 0 | 0,00% | 0,19% |
| 1.6.60.05 | Equipo de hospitalización | 52.907.000 | 56.596.000 | 3.689.000 | 6,97% | 0,27% |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 9.205.198.435 | 9.427.604.683 | 222.406.248 | 2,42% | 3,12% |
| 1.6.65.01 | Muebles y enseres | 8.242.471.726 | 8.468.298.234 | 225.826.508 | 2,74% | 89,82% |
| 1.6.65.02 | Equipo y máquina de oficina | 799.558.176 | 799.558.176 | 0 | 0,00% | 8,48% |
| 1.6.65.90 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 163.168.533 | 159.748.273 | -3.420.260 | -2,10% | 1,69% |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 107.337.269.657 | 105.680.352.618 | -1.656.917.039 | -1,54% | 34,95% |
| 1.6.70.01 | Equipo de comunicación | 60.556.378.639 | 60.577.296.564 | 20.917.925 | 0,03% | 57,32% |
| 1.6.70.02 | Equipo de computación | 18.598.321.132 | 16.931.696.168 | -1.666.624.963 | -8,96% | 16,02% |
| 1.6.70.04 | Satélites y antenas | 2.505.109.280 | 2.493.899.280 | -11.210.000 | -0,45% | 2,36% |
| 1.6.70.05 | Equipos de radares | 2.129.428.146 | 2.129.428.146 | 0 | 0,00% | 2,01% |
| 1.6.70.90 | Otros equipos de comunicación y computación | 23.548.032.460 | 23.548.032.460 | 0 | 0,00% | 22,28% |

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| | | | | | | |
|---------------|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|----------------|
| 1.6.75 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 19.931.033.111 | 19.872.796.021 | -58.237.090 | -0,29% | 6,57% |
| 1.6.75.02 | Terrestre | 4.094.174.822 | 4.006.697.782 | -87.477.040 | -2,14% | 20,16% |
| 1.6.75.04 | Marítimo y fluvial | 11.477.037.412 | 11.500.277.362 | 23.239.950 | 0,20% | 57,87% |
| 1.6.75.05 | De tracción | 1.012.781.577 | 1.018.781.577 | 6.000.000 | 0,59% | 5,13% |
| 1.6.75.06 | De elevación | 2.957.039.300 | 2.957.039.300 | 0 | 0,00% | 14,88% |
| 1.6.75.90 | Otros equipos de transporte, tracción y elevación | 390.000.000 | 390.000.000 | 0 | 0,00% | 1,96% |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 679.239.308 | 661.595.708 | -17.643.600 | -2,60% | 0,22% |
| 1.6.80.02 | Equipo de restaurante y cafetería | 536.059.939 | 518.416.339 | -17.643.600 | -3,29% | 78,36% |
| 1.6.80.04 | Equipo de lavandería | 143.179.368 | 143.179.368 | 0 | 0,00% | 21,64% |
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | -97.934.430.524 | -101.356.542.695 | -3.422.112.172 | 3,49% | -33,52% |
| 1.6.85.01 | Edificaciones | -13.371.755.777 | -13.828.504.267 | -456.748.490 | 3,42% | 13,64% |
| 1.6.85.02 | Plantas, ductos y túneles | -227.108.616 | -242.345.766 | -15.237.150 | 6,71% | 0,24% |
| 1.6.85.03 | Redes, líneas y cables | -405.409.433 | -418.305.274 | -12.895.841 | 3,18% | 0,41% |
| 1.6.85.04 | Maquinaria y equipo | -6.206.201.843 | -6.390.622.281 | -184.420.438 | 2,97% | 6,31% |
| 1.6.85.05 | Equipo médico y científico | -11.078.549.148 | -11.343.912.151 | -265.363.004 | 2,40% | 11,19% |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipos de oficina | -3.756.208.746 | -3.838.773.455 | -82.564.709 | 2,20% | 3,79% |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | -51.919.749.676 | -53.307.799.632 | -1.388.049.956 | 2,67% | 52,59% |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -10.209.373.571 | -10.386.094.378 | -176.720.807 | 1,73% | 10,25% |
| 1.6.85.09 | Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | -313.610.520 | -321.695.780 | -8.085.260 | 2,58% | 0,32% |
| 1.6.85.13 | Maquinaria y equipo - equipo de construcción | -359.215.265 | -522.246.097 | -163.030.832 | 45,39% | 0,52% |
| 1.6.85.15 | Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres | -87.247.929 | -756.243.614 | -668.995.685 | 766,78% | 0,75% |

En este grupo las variaciones más representativas se concentran en las siguientes subcuentas que se proceden a explicar:

La subcuenta **1.6.05.01 “Terrenos”**, esta cuenta presenta un saldo de \$ 14.560.960.062 pesos, desde hace varias vigencias no presenta variación alguna, lo último y más significativo allí registrado es el terreno urbano que le dono la Gobernación de Arauca a la Dimar, con el objetivo de que a futuro se construya allí la Capitanía Fluvial de Arauca.

La subcuenta **1.6.15.01 “Edificaciones”**, presenta un saldo de \$77.555.947.817 pesos, sin variación en las ultima vigencias, ocupando esta subcuenta el 25,65% de la Propiedad Planta y Equipo de la Dimar; en esta subcuenta se encuentra registrado las siguientes

en el mes de marzo de 01 SENSOR CTDS BE 13 PLUS 30M DE CABLE y 01 Vantage Connect® for Wireless Systems.

La subcuenta **1.6.60.02 “Equipo de laboratorio”** tiene un saldo de \$3.785.417.434 pesos, que equivale al 17, 95% del total del grupo, con una variación de \$293.958.560 pesos, lo cual obedece a la entrada de un ESTECTORFOTOMETRO DE FLUORECENCIA y un ESTECTORFOTOMETRO UV-VIS para el Centro de Investigación del Pacífico (CCCP) UBICADO EN Tumaco.

La subcuenta **1.6.65.01 “Muebles y enseres”** tiene un saldo de \$8.468.298.234 con una variación en el periodo de \$225.826.508 pesos, lo cual obedece a la adquisición del aire minisplin en INRED 1 Y PARA INRED 4 en los meses de febrero y marzo 23 puestos de trabajo en L con faldero, 06 muebles auxiliar para puestos en L, 02 mueble de recepción, 01 puesto de trabajo jefe hidrografía, 02 mueble auxiliar tipo credencia con archivador 1x1, 01 mueble posterior jefe hidrografía, 01 placa corean mesón en L piso: 2 – b 1, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – m 3, 01 juego de sala (01 sofá, 01 poltrona y 01 mesa, 01 juego de sala (01 sofá de 3 puestos, 01 sofá de un puesto), 01 carro 8 gavetas con puertas, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – b 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 5, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 7, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 5, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 4, placa corean mesón en U piso: 2 – b 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 8, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 7, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 4, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 5, placa corean mesón en U piso: 2 – q 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 1, 01 mesón perimetral recepción muestras, 02 gabinete de seguridad con extracción de arrastre, 01 archivador rodante 4 carros dobles 2 fijos 1 puesto, 01 gabinete de seguridad con extracción de gases.

La subcuenta **1.6.70.02 “Equipo de computación”** tiene un saldo de \$16.931.696.168 pesos, con una variación en el periodo de -\$1.666.624.963 equivalente al -8,96% producto de la salida al servicio en el mes de enero de 01 IMPRESORA DE PLACAS INVENTARIOS FISCALES, en el mes de febrero se saca al servicio 01 UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC. Así mismo se efectúa salida al servicio de dos Data Center del Grupo de Informática y comunicaciones - GRUINCO ubicado en la Sede Central de Bogotá. producto de la salida al servicio en el mes de enero de 01 IMPRESORA DE PLACAS INVENTARIOS FISCALES, en el mes de febrero se saca al servicio 01 UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC. En el mes de marzo se envía a bodega para su posterior baja de inventarios de 01 SERVIDOR PARA PLATAFORMA TELEFONICA, 01 SCANNER y 01 UNIDAD DE UPS DE 20 KVA.

La subcuenta **1.6.85.01 “Edificaciones”** tiene un saldo de -\$13.828.504.267 con una variación de -\$456.748.490 que equivale al 3,42%, en esta se refleja la depreciación de todos los inmuebles a nombre de la Dimar, El método de depreciación utilizado es el de línea recta, así mismo la vida útil de cada uno se calcula teniendo las políticas contables a cada cuenta. De acuerdo con el análisis realizado a los bienes de propiedad planta y equipos, por parte de la sede central a través del área de infraestructura en el pasado mes de diciembre de 2023, se pudo establecer que los mismos no presentan indicios de deterioro.

construcciones en curso: Complejo Capitanía de Turbo con una ejecución del 99%, Edificio Capitanía de Puerto de San Andres Isla con una ejecución del 8% y el Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe (CIOH) con una ejecución del 99%.

La subcuenta **1.6.20.08 “Equipos de transporte, tracción y elevación”**, presenta un saldo de \$13.334.717.828 pesos con una variación de \$559.928.126 en el periodo, dicho valor corresponde a la construcción y botadura del nuevo Buque de Investigación Científica y Marina, denominado “ARC SIMÓN BOLÍVAR”. Lo anterior en desarrollo del contrato interadministrativo No. 171-SUBAFIN-2019, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima Y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3.

La subcuenta **1.6.35.04 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo de \$9.058.991.003 pesos con una variación de -7,40% lo cual representa una variación de -\$723.794.873 pesos, esto obedece a que se dio de baja el sistema completo de DATA CENTER principal de Dimar, el cual se encuentra ubicado en la sede central, el cual ya cumplió con su periodo de vida útil y también se dio de baja la UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC, el TRANSMISOR DE PRESION PARA NIVEL, la UPS EATON DX DOBLE CONVERSION MODELO 10KVA WT 22 y el SERVIDOR PARA PLATAFORMA TELEFONICA.

La subcuenta **1.6.37.10 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo por valor de \$1.912.327.754 pesos, con una variación de \$1.844.823.785 pesos, en relación con el período anterior, lo anterior debido al retorno de elementos al almacén para su posterior baja, en la sede central se envió el equipo AG05150-CCCP-PROLAIN 360 G5, en la Intendencia Regional de Cartagena se enviaron a Bodega LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE, UNIDAD DE UPS DE 20KVA, EQUIPO SISTEMA DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO IND, ANTENA (BS# 404/12/06), entre otros.

La subcuenta **1.6.55.04 “Maquinaria industrial”**, tiene un saldo de \$10.131.681.421 pesos, que equivalen al 65,20% del total del grupo, con una variación de \$9.547.683 pesos con relación al período anterior, esto obedece a salida al servicio de un COMPRESOR 01 SISTEMA DE PURIFICACIÓN P0 PARA AIR, ASPIRADORA INDUSTRIAL SECO Y HUMEDO CUERPO ACERO, MAQUINA PARA SOLDAR (INVERSOR PORTATIL) SOLDADOR en la INRED 04 de Cartagena.

La subcuenta **1.6.55.26 “Equipo de seguridad y rescate”**, tiene un saldo de \$954.486.502 pesos, que equivalen al 6,14% del total del grupo, con una variación de \$174.902.231 pesos con relación al período anterior, allí se registró la salida al servicio de 7 EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMA.

La subcuenta **1.6.60.01 “Equipo de investigación”** tiene un saldo de \$17.197.538.350 pesos, que equivale al 81,54% del total del grupo, con una variación de \$81.244.731 pesos, lo cual se originó por la salida al servicio en el mes de marzo de 03 PERFILADORES DE SONIDO CARCASA DE PRESION O HOUSI. Así mismo se da ingreso a bodega para baja

NOTA 5 - GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

Este grupo tiene una variación del 17,63% y un saldo de \$141.692.605.406 pesos (incluyendo la cuenta 1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN). Esta constituido principalmente por los conceptos de bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración e intangibles, así:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------|---------|
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 120.458.711.186 | 141.692.605.406 | 21.233.894.220 | 17,63% | 100,00% |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 1.088.621.843 | 20.503.207.752 | 19.414.585.909 | 1783,41% | 14,47% |
| 1.9.05.05 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 922.661.843 | 499.297.752 | -423.364.091 | -45,89% | 2,44% |
| 1.9.05.14 | Bienes y servicios | 165.960.000 | 0 | -165.960.000 | -100,00% | 0,00% |
| 1.9.05.90 | Otros bienes y servicios pagados por anticipado | 0 | 20.003.910.000 | 20.003.910.000 | 0,00% | 97,56% |
| 1.9.08 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 117.322.956.090 | 119.309.304.954 | 1.986.348.865 | 1,69% | 84,20% |
| 1.9.08.01 | En administración | 117.322.956.090 | 119.309.304.954 | 1.986.348.865 | 1,69% | 100,00% |
| 1.9.09 | DEPOSITOS JUDICIALES | 18.444.527 | 18.444.527 | 0 | 0,00% | 0,01% |
| 1.9.09.03 | Depósitos Judiciales | 18.444.527 | 18.444.527 | 0 | 0,00% | 100,00% |
| 1.9.70 | INTANGIBLES | 5.332.476.224 | 5.332.476.224 | 0 | 0,00% | 3,76% |
| 1.9.70.07 | Licencias | 3.020.756.059 | 3.020.756.059 | 0 | 0,00% | 56,65% |
| 1.9.70.08 | Software | 2.311.720.164 | 2.311.720.164 | 0 | 0,00% | 43,35% |
| 1.9.75 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | -3.303.787.498 | -3.470.828.051 | -167.040.553 | 5,06% | -2,45% |
| 1.9.75.07 | Licencias | -1.918.880.382 | -1.999.518.969 | -80.638.587 | 4,20% | 57,61% |
| 1.9.75.08 | Software | -1.384.907.116 | -1.471.309.082 | -86.401.965 | 6,24% | 42,39% |

La subcuenta **1.9.05.05 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones”**, presenta un saldo a cierre de marzo de 2024 de \$499.297.752 pesos, con una variación del -45,89%, equivalente a -\$423.364.091 pesos, correspondiente a la amortización de las suscripciones y membresías que realiza la Dimar con las organizaciones y entidades extranjeras para apoyar al grupo legal marítimo y al área de asuntos internos con la IALA, POLE STAR, KOREAN Y PIANC.

La Contaduría General de la Nación, imparte nuevos lineamientos del uso de cuentas y subcuentas mediante la [resolución 417 de 6 de diciembre 2023](#), la cual se requiere modificar el Catálogo General del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, por lo cual la subcuenta **1.9.05.14 “Bienes y Servicios”** a cierre de marzo de 2024 presenta un saldo

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

de \$0 pesos, esta subcuenta registraba el estado de los contratos legalizados y pendientes por legalizar, por lo cual el saldo de ésta se reclasificó en la subcuenta **1.9.05.90 “Otros bienes y servicios pagados por anticipado”**.

Así mismo, el área Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, ilustró este proceso mediante la circular No. RS20240314035960 de fecha jueves 14 de marzo de 2024, dirigida a los Contadores representantes de las Centrales Contables de las Unidades Ejecutoras, en esta circular se impartieron las instrucciones y plazos para dar cumplimiento a la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 de la CGN “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, también se explica cada una de las reclasificaciones que deberían realizar las subunidades ejecutoras en el aplicativo SIIF Nación y SILOG (SAP).

En la tabla siguiente se muestra el estado de los contratos legalizados y pendientes por legalizar:

| SUBCUENTA 1.9.05.90 OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | | | | | | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------|
| DEPENDENCIA | TERCERO | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| SEDE CENTRAL | DEFENSA Y SEGURIDAD SAS | 0 | 1.756.000.000 | 1.756.000.000 | 0,00% | 8,78% |
| SEDE CENTRAL | SEA AND PORT SERVICES AND RESEARCH SAS | 165.960.000 | 165.960.000 | 0 | 0,00% | 0,83% |
| SEDE CENTRAL | DMARS | 0 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 0,00% | 5,00% |
| SEDE CENTRAL | CCRPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA P EL DESARROOLO | 0 | 17.081.950.000 | 17.081.950.000 | 0,00% | 85,39% |
| TOTAL | | 165.960.000 | 20.003.910.000 | 19.837.950.000 | 0% | 100% |

La subcuenta **1.9.08.01 “En administración”**, alcanza un saldo de \$119.309.304.954 pesos, al cierre de marzo de 2024, con una variación de \$1.986.348.865 pesos. Lo anterior corresponde a los traslados efectuados a la Cuenta Única Nacional (CUN).

En esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de julio de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”.

Indica además que los recursos que se trasladen a la CUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos

para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte, la subcuenta **1.9.09.03 “Depósitos Judiciales”**, cuenta con un saldo de \$18.444.527 pesos al cierre de marzo de 2024, allí se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima, para este periodo no presenta ninguna variación.

A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima:

| SUBCUENTA 1.9.09.03 DEPÓSITOS JUDICIALES | | | | | |
|--|---|---|--------------------------|--|--|
| CUENTA CORRIENTE | NOMBRE DEL DEMANDANTE | JUZGADO Y CLASE DE PROCESO | VALOR DEL EMBARGO | ESTADO DEL PROCESO | OBSERVACIONES |
| 0-7703-000406-1 BANCO AGRARIO PUERTO INÍRIDA | CIELO MARIA FIGUEROA RADA | TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - EJECUTIVO LABORAL | 1.570.740,00 | CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR PARTE DEL JUZGADO | EL EMBARGO SE LEVANTÓ EN RAZÓN A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL |
| 03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA - COBRO POR \$338.127.376,00 | 16.873.787,00 | CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS | EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALICUOTA PARTE DE PENSIONES |

CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Mindefensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

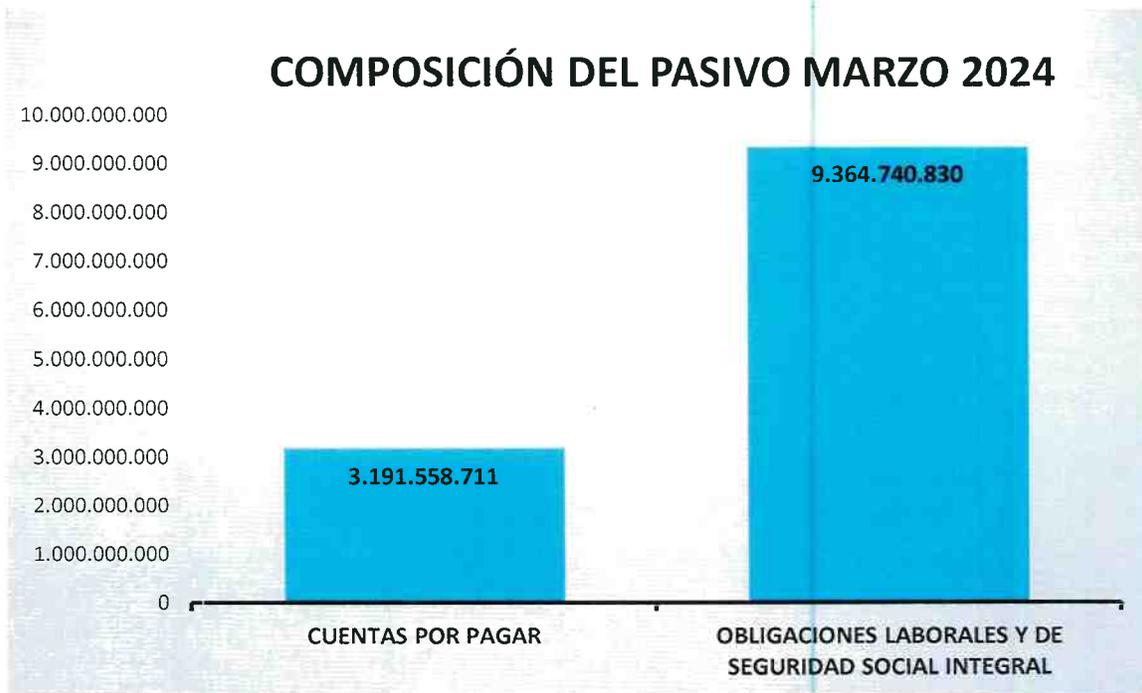
OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Mindefensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

Al cierre del mes los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.



| COMPOSICIÓN DEL PASIVO | | | | | | |
|------------------------|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 19.306.264.381 | 3.191.558.711 | -16.114.705.670 | -83,47% | 25,42% |
| 2.5 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | 8.133.255.154 | 9.364.740.830 | 1.231.485.676 | 15,14% | 74,58% |
| TOTAL | | 27.439.519.535 | 12.556.299.541 | -14.883.219.994 | -54,24% | 100,00% |

El Pasivo total de la Dirección General Marítima a cierre de marzo de 2024 es de \$12.556.299.541 pesos, con una variación del -54,24% frente al corte anterior, esta variación equivale a -\$14.883.219.994 pesos.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

NOTA 6 - GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

El grupo Cuentas por Pagar, tiene una participación del 25,42% del total de los pasivos, presenta un saldo de \$3.191.558.711 pesos, al cierre de marzo de 2024 y se encuentra constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|---------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------|----------------|---------------|
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 19.306.264.381 | 3.191.558.711 | -16.114.705.670 | -83,47% | 98,21% |
| 2.4.01 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 13.409.135.263 | 38.876.268 | -13.370.258.995 | -99,71% | 1,22% |
| 2.4.01.01 | Bienes y servicios | 4.057.807.172 | 32.664.643 | -4.025.142.529 | -99,20% | 0,00% |
| 2.4.01.02 | Proyectos de inversión | 9.351.328.092 | 6.211.625 | -9.345.116.467 | -99,93% | 0,00% |
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 1.713.257.844 | 1.463.849.611 | -249.408.232 | -14,56% | 45,87% |
| 2.4.07.06 | Cobro cartera de terceros | 261.893.844 | 0 | -261.893.844 | 100,00% | 0,00% |
| 2.4.07.20 | Recaudos por clasificar | 1.240.232.095 | 1.349.097.263 | 108.865.168 | 8,78% | 92,16% |
| 2.4.07.22 | Estampillas | 211.131.904 | 114.752.348 | -96.379.556 | -45,65% | 7,84% |
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 1.476.719.937 | 117.889.851 | -1.358.830.086 | -92,02% | 3,69% |
| 2.4.36.03 | Honorarios | 30.494.507 | 7.187.831 | -23.306.676 | -76,43% | 6,10% |
| 2.4.36.04 | Comisiones | 440 | 440 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| 2.4.36.05 | Servicios | 373.137.675 | 9.712.879 | -363.424.796 | -97,40% | 8,24% |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | 13.461.810 | 9.376.367 | -4.085.443 | -30,35% | 7,95% |
| 2.4.36.08 | Compras | 234.539.049 | 10.630.615 | -223.908.434 | -95,47% | 9,02% |
| 2.4.36.10 | Pagos o abonos en cuenta en el exterior | 33.394.093 | 2.093 | -33.392.000 | -99,99% | 0,00% |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | 25.724.439 | 10.872.283 | -14.852.156 | -57,74% | 9,22% |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | 241.370.911 | 20.424.240 | -220.946.671 | -91,54% | 17,32% |
| 2.4.36.26 | Contratos de construcción | 177.746.939 | 3.712 | -177.743.227 | 100,00% | 0,00% |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 346.850.074 | 49.679.391 | -297.170.683 | -85,68% | 42,14% |
| 2.4.40 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 0 | 57.014.000 | 57.014.000 | 100,00% | 1,79% |
| 2.4.40.03 | Impuesto predial unificado | 0 | 57.014.000 | 57.014.000 | 200,00% | 100% |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 2.707.151.336 | 1.513.928.981 | -1.193.222.356 | -44,08% | 47,44% |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | 10.461.238 | 38.368.938 | 27.907.700 | 100,00% | 2,53% |
| 2.4.90.54 | Honorarios | 0 | 14.644.618 | 14.644.618 | 0,00% | 0,97% |
| 2.4.90.55 | Servicios | 2.621.204.898 | 1.403.713.734 | -1.217.491.164 | -46,45% | 92,72% |

La subcuenta **2.4.01.01 “Bienes y servicios”** presenta un saldo de \$32.664.643 con una variación del -99,20% lo cual obedece a que durante el mes de enero 2024 se pagaron el total de las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia 2023 así:

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| OBLIGACIÓN | NOMBRE RAZÓN SOCIAL | IDENTIFICACIÓN |
|------------|---|----------------|
| 240223 | GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S | 901238371 |
| 241123 | DISTRACOM S. A | 811009788 |
| 241223 | INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S | 901234893 |
| 241323 | INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S | 901234893 |
| 241423 | CIENTIFICAS S.A.S | 901315420 |
| 241523 | ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S | 901108011 |
| 241823 | BIG PAS S.A.S | 800112214 |
| 241923 | INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA | 800048558 |
| 242023 | UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 | 901444047 |
| 242123 | GESCOM S.A.S | 830145023 |
| 242223 | GESCOM S.A.S | 830145023 |
| 242423 | C.I DISTRICANDELARIA S.A.S. | 890403515 |
| 242523 | MUMA S.A.S | 890900297 |
| 242623 | MUMA S.A.S | 890900297 |
| 242723 | MUMA S.A.S | 890900297 |
| 242823 | CISPATA PROMOTORA HOTELERA S.A EN REESTRUCTURACION | 811005863 |
| 242923 | BASE NAVAL ARC BOLIVAR | 800141645 |
| 243723 | AGUA Y TIERRA LOGISTICA S.A.S | 900409381 |
| 243123 | ROTOFIBRA LTDA | 806008091 |
| 243223 | ROTOFIBRA LTDA | 806008091 |
| 243423 | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | 900495749 |
| 243523 | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | 900495749 |
| 243623 | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S | 900495749 |

La subcuenta **2.4.07.20 “Recaudos por clasificar”**, con un saldo al cierre del periodo marzo 2024 de \$1.349.097.263 pesos y una variación de \$108.865.168 pesos que obedece a los recaudos por clasificar de ingresos recibidos y que el área de ingresos de la sede central no ha podido identificar.

La cuenta **2.4.07.22 “Estampillas”**, presenta un saldo de \$114.752.348 con una variación de -\$96.379.556, allí se registran las retenciones por concepto de Pro-Estampilla Universidad Nacional y otras universidades públicas aplicadas a los contratos de obra y conexos y por otro lado las estampillas de carácter distrital aplicadas a los contratos ejecutados en distintos municipios del territorio nacional y que para cierre de mes quedan con pago pendiente para el siguiente mes.

La subcuenta **2.4.90.55 “Servicios”**, presenta un saldo de \$1.403.713.734 pesos, con una variación de -\$1.217.491.164, corresponden a las cuentas por pagar constituidas a corte

del periodo por concepto de servicios, teniendo una participación del 92,72% del total del grupo. Allí se destaca la obligación con la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA con la póliza de todo riesgo daño material para la Dirección General Marítima.

NOTA 7 - GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El grupo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral tiene una participación del 74,58% del total de los pasivos, presenta un saldo de \$9.364.740.830 pesos al cierre de marzo de 2024 y está constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|---|-------------------|-------------------|---------------|----------|---------|
| 2.5 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | 8.133.255.154 | 9.364.740.830 | 1.231.485.676 | 15,14% | 100,00% |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 253.625.834 | 691.534.113 | 437.908.279 | 172,66% | 7,38% |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | 234.829.192 | 577.251.928 | 342.422.736 | 145,82% | 83,47% |
| 2.5.11.07 | Prima de navidad | 0 | 114.282.185 | 114.282.185 | 0,00% | 16,53% |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | 18.796.642 | 0 | -18.796.642 | -100,00% | 0,00% |
| 2.5.12 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 7.879.629.319 | 8.673.206.716 | 793.577.397 | 10,07% | 92,62% |
| 2.5.12.02 | Primas | 6.380.033.228 | 6.236.401.807 | -143.631.421 | -2,25% | 71,90% |
| 2.5.12.04 | Cesantías retroactivas | 1.499.596.091 | 2.436.804.909 | 937.208.818 | 62,50% | 28,10% |

La cuenta **2.5.11 “Beneficios a los empleados a corto plazo”**, registra las obligaciones de la Entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad.

Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, auxilios funerarios, estímulos y aportes seguridad social. Al cierre de marzo de 2024 la cuenta registra un saldo de \$691.534.113 pesos, que representa el 7,38% del total del grupo y evidencia una variación del 172,66%.

La cuenta **2.5.12 “Beneficios a los empleados a largo plazo”**, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios. Los beneficios que se reconocen en esta cuenta

corresponden principalmente a prima de antigüedad y las cesantías retroactivas para el personal militar y civil con dicho régimen prestacional.

Al cierre de marzo de 2024 alcanzó un saldo de \$8.673.206.716 pesos, que representa el 92,62% del total del grupo y evidencia una variación de 10,07%. El cálculo de estos beneficios se realiza, para el caso de la prima de antigüedad, mediante un cálculo actuarial desarrollado por empresas expertas en la materia, la cual es contratada directamente por la Dirección General Marítima y para el caso de las cesantías retroactivas, el cálculo es realizado por la dependencia de personal (GRUDHU) de la Sede Central en la ciudad de Bogotá.

Por otra parte, allí se encuentra el registro que informa el Grupo de Desarrollo Humano – GRUDHU, sobre las cesantías retroactivas mediante oficio No 150215 denominado CONSOLIDADO CESANTIAS RETROACTIVAS 2023 para un total de 55 funcionarios que aún tiene el derecho.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO MARZO 2024



| COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO | | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | DIC 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | 277.299.013.256 | 277.299.013.256 | 0 | 0,00% | 58,88% |
| 3.1.09 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 258.500.573.794 | 165.965.406.525 | -92.535.167.269 | -35,80% | 35,24% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -92.535.167.269 | 27.713.518.611 | 120.248.685.880 | -129,95% | 5,88% |
| TOTAL | | 443.264.419.781 | 470.977.938.391 | 27.713.518.611 | 6,25% | 100,00% |

El total del Patrimonio de la Dirección General Marítima llegó a \$470.977.938.391 pesos al cierre de marzo de 2024, con un incremento de \$27.713.518.611 que corresponde a una variación del 6.25% y se discrimina así:

NOTA 8 - GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

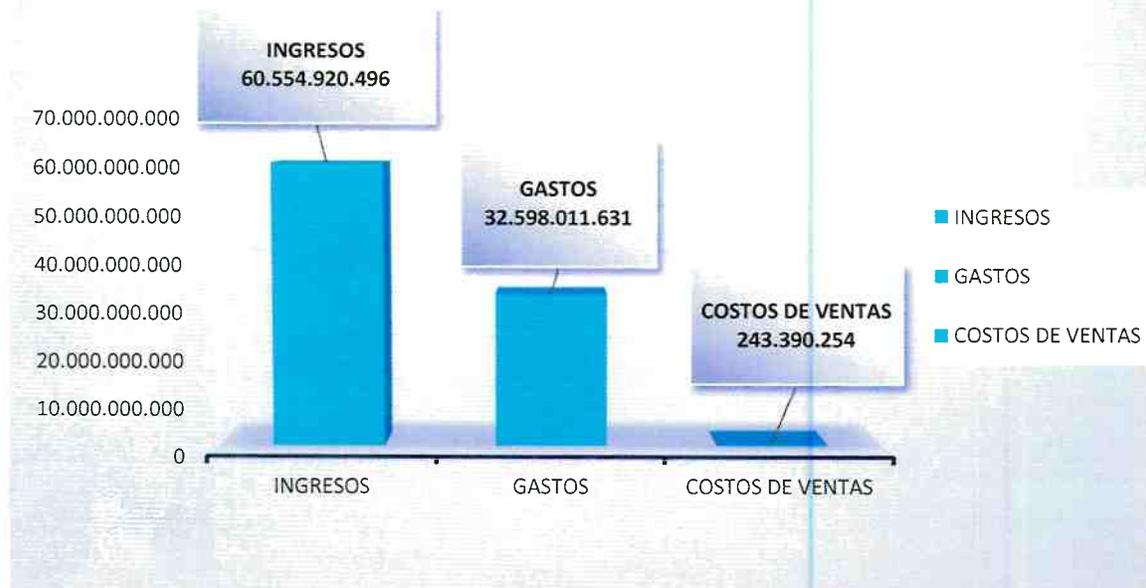
La cuenta **3.1.05 “Capital fiscal”**, presenta un saldo al cierre de marzo de 2024 así:

La subcuenta **3.1.05.06 “Capital fiscal nación”** de \$277.299.013.256 pesos, sin variación alguna frente al periodo anterior, por otra parte, representa el 58,88% del total del grupo y corresponde a los recursos destinados para la gestión y desarrollo de la Entidad.

En el grupo **3.1.09. “Resultado de ejercicios anteriores”** comprende entre otras:

la subcuenta **3.1.09.02 “Corrección de errores de un periodo contable anterior”**, en esta, de acuerdo con acta comité sostenibilidad contable de fecha 26 de enero 2024, se efectuaron ajustes de periodos anteriores (año 2023), por diferencias presentadas por el área de ingresos de la Dimar en la sede central, en cuanto a algunas causaciones efectuadas en el año 2022 de la cuenta de Derechos Marítimos, Semar y FONDEO entre el aplicativo SIIF NACION y no contempladas en el aplicativo SAP; así como diferencias presentadas de liquidaciones causadas y anuladas en exceso en el aplicativo de SAP. También se evidenciaron liquidaciones efectuadas luego del cierre de cada vigencia mensual, así como liquidaciones no reconocidas en el sistema SIIF-NACION II.

COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS MARZO 2024



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|---------|--------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 4 | INGRESOS | 50.603.006.451 | 60.554.920.496 | 9.951.914.045 | 19,67% | 64,84% |
| 5 | GASTOS | 23.018.547.160 | 32.598.011.631 | 9.579.464.471 | 41,62% | 34,90% |
| 6 | COSTOS DE VENTAS | 4.086.847.684 | 243.390.254 | -3.843.457.431 | 0,00% | 0,26% |

NOTA 9 – INGRESOS



| COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS | | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 4.1 | INGRESOS FISCALES | 50.102.302.951 | 57.916.984.920 | 7.814.681.969 | 15,60% | 95,64% |
| 4.3 | VENTA DE SERVICIOS | 64.562.455 | 71.297.145 | 6.734.690 | 10,43% | 0,12% |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 285.029.100 | 0 | -285.029.100 | -100,00% | 0,00% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 151.111.944 | 2.566.638.431 | 2.415.526.487 | 1598,50% | 4,24% |
| TOTAL | | 50.603.006.451 | 60.554.920.496 | 9.951.914.045 | 19,67% | 100,00% |

Los Ingresos de la Dirección General Marítima, para el cierre de marzo de 2024 ascienden a \$60.554.920.496 pesos; alcanzando una variación absoluta de \$9.951.914.045 equivalente al 19,67%, estos son recaudados teniendo en cuenta las Resoluciones No. 0264 del 23 de mayo de 2014 y No. 0501 del 29 de septiembre de 2014, en las cuales se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas y el cual a partir del 01 de Julio de 2014 procede a llamarse SEMAR (Seguridad Marítima) y la entrada en vigencia de la Resolución No. 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No. 0371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

En esta clase también se encuentran los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, y se encuentran compuestos de la siguiente manera:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| 4.1.10.01 | Tasas | 45.795.391.943 | 57.601.419.100 | 11.806.027.157 | 25,78% | 99,46% |
| 4.1.10.02 | Multas y sanciones | 184.746.792 | 275.203.673 | 90.456.881 | 48,96% | 0,48% |
| 4.1.10.03 | Intereses | 22.867.649 | 40.362.147 | 17.494.498 | 76,50% | 0,07% |
| 4.1.10.46 | Licencias | 4.099.296.567 | 0 | -4.099.296.567 | -100,00% | 0,00% |
| TOTAL | | 50.102.302.951 | 57.916.984.920 | 7.814.681.969 | 15,60% | 100,00% |

La subcuenta **4.1.10.01 “Tasas”** a cierre de marzo de 2024 queda con un saldo de \$57.601.419.100 pesos, con una variación de \$11.806.027.157 pesos, esta subcuenta ocupa el 99,46% del total de la participación del grupo y que corresponde a los derechos reglamentados por parte de la DIMAR para los cobros de acuerdo con la siguiente normatividad:

Resolución No. 0017 del 02 de febrero del 2007: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por el concepto de uso de las áreas de Fondeo en el territorio nacional.

Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)” y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.

Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)”, de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.

Resolución No. 0581 del 23 de septiembre del 2020: Expedida por la Dirección General Marítima; donde modifica el artículo 6.2.5.3 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”. Así mismo se establecen las tarifas para naves y artefactos navales de bandera extranjera y colombiana en UVT.

Resolución 0371 DIMAR de julio de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas de las inspecciones de navegación y prevención de la contaminación.

Resolución 0436 DIMAR de julio de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas para el servicio de análisis de aguas marinas y estatuarias.

Resolución 0632 DIMAR de octubre de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas por la prestación de servicios de alquiler de correntómetro ADCP de aguas someras y alquiler de perfilador de temperatura y conductividad (CTD).

Resolución 0261 DIMAR de abril de 2016: Que trata sobre establecer tarifas para la inspección de equipos de comunicación con fines de asignación del distintivo y letras de llamada.

Resolución Número (0433-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM 29 de mayo de 2018: Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas", en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones.

Resolución Número (0346-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM: Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas", en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones".

Esta subcuenta presenta una gran variación debido a la causación de liquidaciones de las tarifas por concepto de Seguridad Marítima (SEMAR) y FONDEO en las Capitanías de Puerto de Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Urabá, Coveñas, Bahía Solano, Providencia y Puerto Bolívar.

44 - Transferencias y subvenciones

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|---------------------------------------|----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------|
| 4.4.28.07 | Bienes recibidos sin contraprestación | 193.466.412 | 0 | -193.466.412 | -100,00% | 0,00% |
| 4.4.28.90 | Otras transferencias | 2.664.683.163 | 0 | -2.664.683.163 | -100,00% | 0,00% |
| TOTAL | | 2.858.149.575 | 0 | -2.858.149.575 | -100,00% | 0,00% |

La subcuenta **4.4.28.07 "Bienes recibidos sin contraprestación"** a cierre de marzo de 2024 presenta un saldo de \$0 pesos y con una variación de -\$193.466.412 pesos, lo anterior obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 04-05-2018, señala: "Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución No. 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones".

La subcuenta **4.4.28.90 "Otras transferencias"** a cierre de marzo de 2024 presenta un saldo de \$0 pesos, con una variación de -\$2.664.683.163 pesos. La variación de esta subcuenta obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad.

48 - Otros ingresos

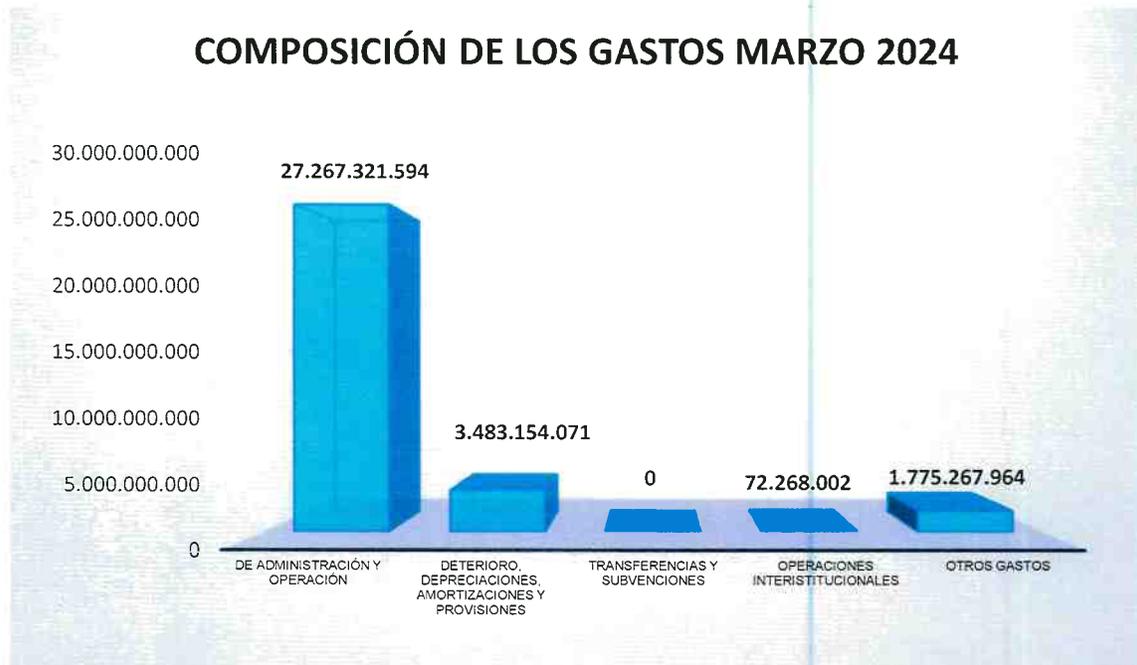
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|--|--------------------|----------------------|----------------------|-----------------|----------------|
| 4.8.02.32 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 374.803 | 83.053 | -291.750 | 100,00% | 0,00% |
| 4.8.06.13 | Adquisición de bienes y servicios del exterior | 95.084.110 | 0 | -95.084.110 | -100,00% | 0,00% |
| 4.8.08.27 | Aprovechamientos | 7.500 | 0 | -7.500 | 100,00% | 0,00% |
| 4.8.08.63 | Reintegros | 12.466.031 | 0 | -12.466.031 | 100,00% | 0,00% |
| 4.8.08.90 | Otros ingresos diversos | 43.179.500 | 2.566.555.378 | 2.523.375.878 | 5843,92% | 100,00% |
| TOTAL | | 151.111.944 | 2.566.638.431 | 2.415.526.487 | 1598,50% | 100,00% |

El saldo del grupo 4.8. “Otros Ingresos” al cierre de marzo de 2024 asciende a \$2.566.638.431 pesos, con una variación absoluta \$2.415.526.487, equivalente al 1598,50% y esto se debe a:

La subcuenta 4.8.08.90 “Otros ingresos diversos” registra un saldo de \$2.566.555.378 y una variación de \$2.523.375.878, en la cuenta auxiliar 4.8.08.90.004 “convenios”, para este primer trimestre registra el ingreso por la venta de servicios bajo el contrato interadministrativo No. 23001300 celebrado con la Aeronáutica Civil cuyo objeto consiste en realizar la caracterización oceanográfica, climatología, hidrográfica y litoral en el área correspondiente al sector de Bahía Honda en el departamento de la Guajira.

NOTA 10 – GASTOS

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS MARZO 2024



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS | | | | | | |
|---------------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 18.380.764.762 | 27.267.321.594 | 8.886.556.832 | 48,35% | 83,65% |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 4.084.161.975 | 3.483.154.071 | -601.007.904 | -14,72% | 10,69% |
| 5.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 285.029.100 | 0 | -285.029.100 | -100,00% | 0,00% |
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 578.803 | 72.268.002 | 71.689.199 | 12385,77% | 0,22% |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 268.012.521 | 1.775.267.964 | 1.507.255.443 | 562,38% | 5,45% |
| TOTAL | | 23.018.547.160 | 32.598.011.631 | 9.579.464.471 | 41,62% | 100,00% |

El total de Gastos de la Dirección General Marítima a cierre de marzo de 2024 asciende a \$32.598.011.631 pesos, con una variación relativa del 41,62% frente al periodo anterior; el mayor porcentaje de participación del grupo se encuentra representado en la cuenta **5.1 “De administración y operación”** con el 83,65%, lo cual equivale a \$27.267.321.594 pesos. En esta cuenta se encuentran registrados los compromisos por la nómina del personal de planta de la DIMAR, el pago de los servicios técnicos de la DIMAR, pago a proveedores y acreedores, el pago de impuestos, tasas y contribuciones entre otros.

Se destaca la subcuenta **5.1.11.15 “Mantenimiento”** con un saldo de \$1.959.000.452 pesos y una variación de -\$803.743.962 pesos que obedecen a mantenimiento de equipos de navegación y transporte, equipos de laboratorio, instalaciones, aires acondicionados, plantas eléctricas y software de equipos. Por otra parte, la cuenta **5.3 “Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones”** con una participación del 10,69% equivalente a \$3.483.154.071 pesos. Por último, la cuenta **5.8 “Otros gastos”** con una participación del 5,45% equivalente a \$1.775.267.964 pesos.

La siguiente es la distribución de los gastos acumulados al cierre de marzo de 2024 en la Dirección General Marítima:

51 – Gastos de administración y operación

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.713.412.604 | 3.306.300.497 | 592.887.893 | 21,85% | 12,13% |
| 5.1.02 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 645.148.253 | 725.381.072 | 80.232.819 | 12,44% | 2,66% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 689.282.497 | 862.136.561 | 172.854.064 | 25,08% | 3,16% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 132.665.300 | 159.573.900 | 26.908.600 | 20,28% | 0,59% |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | 2.047.075.820 | 3.481.907.704 | 1.434.831.884 | 70,09% | 12,77% |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 0 | 2.100.000 | 2.100.000 | 0,00% | 0,01% |
| 5.1.11 | GENERALES | 11.213.847.227 | 17.665.224.575 | 6.451.377.348 | 57,53% | 64,79% |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 939.333.060 | 1.064.697.284 | 125.364.224 | 13,35% | 3,90% |
| TOTAL | | 18.380.764.762 | 27.267.321.594 | 8.886.556.832 | 48,35% | 100,00% |

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

Del total del grupo **5.1 “De administración y operación”** a cierre de marzo de 2024, el más representativo es el valor de la cuenta **5.1.11 “Generales”** ya que alcanza un total de \$17.665.224.575 pesos del total de este grupo, también encontramos la cuenta **5.1.01 “Sueldos y Salarios”** con un saldo de \$3.306.300.497 pesos, también es representativo el saldo de la cuenta **5.1.07 “Prestaciones sociales”** con un saldo de \$3.481.907.704 pesos; estos movimientos se proceden a explicar a continuación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| 5.1.11.02 | Material quirúrgico | 0 | 560.980 | 560.980 | 0,00% | 0,00% |
| 5.1.11.04 | Loza y cristalería | 318.600 | 6.681.071 | 6.362.471 | 1997,01% | 0,04% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | 323.214.035 | 754.664.992 | 431.450.958 | 133,49% | 4,27% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | 545.008.113 | 4.002.168.202 | 3.457.160.090 | 634,33% | 22,66% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | 2.762.744.415 | 1.959.000.452 | -803.743.962 | -29,09% | 11,09% |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | 709.139.345 | 1.810.613.306 | 1.101.473.961 | 155,33% | 10,25% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | 530.196.944 | 439.002.745 | -91.194.199 | -17,20% | 2,49% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | 58.772.780 | 232.172.406 | 173.399.626 | 295,03% | 1,31% |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 745.283.400 | 113.167.274 | -632.116.126 | -84,82% | 0,64% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 160.238.217 | 193.617.910 | 33.379.693 | 20,83% | 1,10% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | 2.828.674.187 | 2.833.329.990 | 4.655.803 | 0,16% | 16,04% |
| 5.1.11.36 | Implementos deportivos | 0 | 114.282 | 114.282 | 0,00% | 0,00% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | 155.869.002 | 837.597.626 | 681.728.623 | 437,37% | 4,74% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 162.900.995 | 240.809.200 | 77.908.205 | 47,83% | 1,36% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 7.533.381 | 12.893.095 | 5.359.714 | 71,15% | 0,07% |
| 5.1.11.65 | Intangibles | 240.000.000 | 0 | -240.000.000 | -100,00% | 0,00% |
| 5.1.11.78 | Comisiones | 0 | 9.037.101 | 9.037.101 | 0,00% | 0,05% |
| 5.1.11.79 | Honorarios | 410.906.911 | 958.884.800 | 547.977.889 | 133,36% | 5,43% |
| 5.1.11.80 | Servicios | 1.571.765.904 | 3.252.869.967 | 1.681.104.064 | 106,96% | 18,41% |
| 5.1.11.90 | Otros gastos generales | 1.281.000 | 8.039.174 | 6.758.174 | 527,57% | 0,05% |
| TOTAL | | 11.213.847.227 | 17.665.224.575 | 6.451.377.348 | 57,53% | 100,00% |

Dentro de la cuenta **5.1.11 “Generales”** las subcuentas más relevantes son las siguientes:

La subcuenta **5.1.11.14 “Materiales y suministros”** al cierre de marzo de 2024 tuvo un saldo de \$4.002.168.202 pesos, equivalente al 22,66% del total de la cuenta, esto se debe la salida al servicio de materiales para construcción, en especial en el mantenimiento general que se realizó en la intendencia regional de Barranquilla a la sede de las Flores donde se encuentra también la Capitanía de Puerto y el grupo de Señalización del Caribe, también se utilizaron elementos de ferretería, elementos de protección y papelería de la Sede Central y las Intendencias Regionales. También es de resaltar la salida al servicio en la sede central del software office 365 ver.2023 para aprovechamiento de esta herramienta a nivel nacional.

La subcuenta **5.1.11.15 “Mantenimiento”** al cierre de marzo de 2024 tuvo un saldo de \$1.959.000.452 pesos, equivalente al 11,09% del total de la cuenta, esto se debe en su mayoría a los servicios por mantenimiento al ascensor de la SEDE CENTRAL, mantenimiento a las instalaciones de la INRED 3 BARRANQUILLA, mantenimiento de

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

equipos de navegación de las Unidades a flote y vehículos en la INRED 3 BARRANQUILLA e INRED 4 CARTAGENA.

La subcuenta **5.1.11.25 “Seguros Generales”** al cierre de marzo de 2024 tuvo un saldo de \$2.833.329.990 con una variación de \$4.655.803 equivalente al 0,16%, allí se obligan las pólizas de seguro que adquiere la Dimar a nivel general para la vigencia 2024, se relacionan a continuación las siguientes:

| RAMO | ASEGURADORA |
|------------------------------------|---------------|
| TODO RIESGO DAÑO MATERIAL | MAPFRE |
| MANEJO | MAPFRE |
| EQUIPO Y MAQUINARIA | MAPFRE |
| CASCO BARCO | LIBERTY |
| AUTOMOVILES | SOLIDARIA |
| RESP.CIVIL LABORATORIOS | MAPFRE |
| RESP.CIVIL PASAJEROS | SOLIDARIA |
| RESP.CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | MAPFRE |
| RESP.CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS | AXA COLPATRIA |
| INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS | AXA COLPATRIA |

La subcuenta **5.1.11.46 “Combustible y lubricantes”** al cierre de marzo de 2024 tuvo un saldo de \$837.597.626 pesos, equivalente al 4,74% del total de la cuenta y obedece en su mayoría a la salida de combustible para el posterior aprovisionamiento de los Buques Oceanográficos de la DIMAR, con el fin de realizar actividades como la actualización de las cartas náuticas, mantenimiento de boyas, delimitación de rutas de acceso a los canales y otras actividades en la Región del Caribe y Pacífico. Aquí sobresale el consumo de combustible para el aprovisionamiento del Buque Oceanográfico y Científico ARC Simón Bolívar en su expedición misional y de investigación a la Antártida.

Por último, encontramos la subcuenta **5.1.11.79 “Honorarios”** que al cierre de marzo de 2024 tuvo un saldo de \$958.884.800 pesos y una variación de \$547.977.889 pesos y la subcuenta **5.1.11.80 “Servicios”** con un saldo de \$3.252.869.967 pesos y una variación de \$1.681.104.064 pesos, que obedece en su mayoría a los servicios técnicos suministrados por el personal de contratistas prestadores de servicios, el servicio de arriendo de impresoras, servicio de aseo integral a las distintas unidades de la DIMAR, entre otros servicios contratados.

54 - Transferencias y subvenciones

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|--|----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------|
| 5.4.23.07 | Bienes entregados sin contraprestación | 478.495.512 | 0 | -478.495.512 | -100,00% | 0,00% |
| 5.4.23.90 | Otras transferencias | 2.379.654.063 | 0 | -2.379.654.063 | -100,00% | 0,00% |
| TOTAL | | 2.858.149.575 | 0 | -2.858.149.575 | -100,00% | 0,00% |

De acuerdo a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 04-05-2018, señala: "Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución No. 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones".

El grupo la subcuenta la **5.4.23.07 "Bienes entregados sin contraprestación"** con un valor de \$0 pesos y una variación de -\$478.495.512 y la subcuenta **5.4.23.90 "Otras transferencias"** a cierre de marzo de 2024 presenta un saldo de \$0 pesos, con una variación de \$2.379.654.063 pesos; esto obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad; este saldo corresponde precisamente a las transferencias internas realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura; así como las transferencias externas con la Armada Nacional.

NOTA 11 – COSTOS

Para el mes de mayo de 2021 se dio inicio con el gran proyecto de Costos en la Dirección General Marítima; esto con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional debido a la asignación y ejecución de recursos por el rubro A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Este proceso se da por sentado mediante Señal No. 221200R de agosto de 2019 de la DIMAR, donde se designa un personal que conforme la nueva área de "Gestión de Contabilidad de Costos" al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera y de acuerdo con los procesos y lineamientos aplicados en la prestación de sus servicios individualizables y por las necesidades que surgen al interior de la Entidad.

Una vez se perciban los recursos al interior de la DIMAR se procederá a reclasificar estos valores al costo de venta, cuenta 63 "COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS", de acuerdo con los principios y dinámicas contables establecidas para tal fin.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|--------------|---|----------------------|--------------------|-----------------------|--------------|-------------|
| 6.3 | OTROS SERVICIOS | 4.086.847.684 | 243.390.254 | -3.843.457.431 | 100,00% | 100% |
| 6.3.90 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA | 4.086.847.684 | 243.390.254 | -3.843.457.431 | 100,00% | 100% |
| 6.3.90.07 | Servicios de investigación científica y tecnológica | 4.086.847.684 | 243.390.254 | -3.843.457.431 | 100,00% | 100% |
| TOTAL | | 4.086.847.684 | 243.390.254 | -3.843.457.431 | 0,00% | 100% |

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

| CONTRATO | MES | VALOR PERCIBIDO |
|----------------------------------|-------|--------------------|
| AEROCIVIL No. 23001300 | ENERO | 663.632.460 |
| AEROCIVIL No. 23001300 | MARZO | 73.736.940 |
| TOTAL, CONTRATO AEROCIVIL | | 737.369.400 |

En el momento que se reconozcan ingresos, se procederá a efectuar una reclasificación disminuyendo la cuenta **1.5.11.90 “Otros inventarios de prestadores de servicios”** e incrementando la cuenta **6.3.90.07 “Servicios de investigación científica y tecnológica.”**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MAR 31 DE 2023 | MAR 31 DE 2024 | VAR ABS | VAR REL | % |
|-----------|---|----------------|----------------|--------------|-----------|-------|
| 7.9 | OTROS SERVICIOS | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| 7.9.06 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| 7.9.06.07 | Depreciación y amortización | 757.706 | 105.998.654 | 105.240.948 | 13889,41% | 0,00% |
| 7.9.06.95 | Traslado de costos (cr) | -757.706 | -105.998.654 | -105.240.948 | 13889,41% | 0,00% |

En la cuenta **7.9.06 “SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”** se están acumulando los costos resultantes del ejercicio en la comercialización de los servicios individualizables que ofrece la DIMAR. Es de destacar que este grupo de cuentas al final de cada mes deben quedar en cero, toda vez que esta es una cuenta puente, es por esto por lo que el saldo acumulado se traslada a la cuenta **1.1.15.90 “Otros Inventarios de Prestadores de Servicios”**.

Al cierre de este trimestre 2024, se culmina con el reconocimiento de costos del contrato celebrado entre la Aeronáutica Civil y la Dirección General Marítima, cuyo objeto consiste en realizar la caracterización oceanográfica, climatología, hidrográfica y litoral en el área correspondiente al sector de Bahía Honda en el departamento de la Guajira.

NOTA 12 – CUENTAS DE ORDEN

La cuenta **8.3.15 “Bienes y derechos retirados”** presenta un saldo de \$9.549.962.686.24 Pesos, y se discrimina así:

La subcuenta **8.3.15.10 “Propiedades, planta y equipo”**, representa los bienes retirados del servicio por destrucción, obsoletos o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

Corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición

debido a fallos estructurales y la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC "Malpelo".

La subcuenta **8.3.47.04 “Propiedades, planta y equipo”**, representan los bienes entregados a terceros y refleja lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se establece el procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del Marco Normativo a otra Entidad de Gobierno.

La cuenta **8.3.55 “Ejecución proyectos de inversión”**: Actualmente en esta cuenta refleja el saldo acumulado de \$4.611.807.548,45 correspondiente al proyecto según Acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobado por el Departamento de Nariño, cuyo saldo inicial era por valor de \$7.867.914.000, esto ocurrió en la sesión presidencial del 22 de mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico, para ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros del Sistema General de Regalías. En la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO”, en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|-------------------------|
| ENTIDAD EJECUTORA | TIPO DE ENTIDAD | CONCEPTO | TIPO DE RECURSO | VALOR |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA | ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN | CONTRAPARTIDA | NACIÓN - EN ESPECIE | \$ 1.780.605.200 |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA | ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN | EJECUCIÓN CONTRATACIÓN PARA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DEL PROYECTO | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 5.521.069.550 |
| DEPARTAMENTO DE NARIÑO | DEPARTAMENTOS | CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 566.239.250 |
| TOTAL, DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO | | | | \$ 7.867.914.000 |

Por lo anterior, mediante Resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de proyecto de inversión aprobadas por la OCAD de la Región del Pacífico, por lo tanto, el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la DIMAR.

Para el mes de marzo 2021 de acuerdo con la Resolución 191 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, la Dirección General Marítima por ser una Unidad Ejecutora de los recursos de regalías, registrará en sus cuentas de orden sus activos, ingresos, pasivos y gastos.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2024

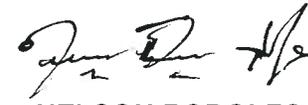
Por lo anterior se reclasificaron las cuentas reales del balance contra el patrimonio subcuenta **3.1.09.02 "Pérdidas o déficits acumulados"**, solo se registrarán las retenciones practicadas a los contratistas contra la subcuenta **1.3.84.90 "Otras cuentas por cobrar"**, a la gobernación de Nariño, estas reclasificaciones se realizaron en el mes de marzo 2021.



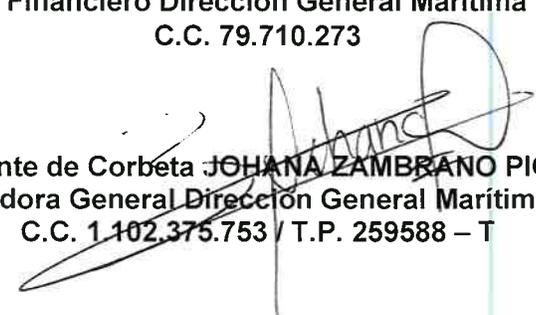
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director Dirección General Marítima (E)
C.C. 10.120.215



Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.430.435



Profesional de Defensa **NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA**
Jefe Financiero Dirección General Marítima (E)
C.C. 79.710.273



Teniente de Corbeta **JOHANA ZAMBRANO PICON**
Contadora General Dirección General Marítima (E)
C.C. 1.102.375.753 / T.P. 259588 – T